

## H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección

Dir. Gral. De Desarrollo Territorial Urbano

Sustentable

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental

Permiso Núm: Núm. de Exp: DGDTUS-DSA-PRV-004-2024, MT/DGDTUS/DSA/PTV/216/2024

Fecha:

04 DE OCTUBRE DE 124.

### PRESENTE

En atención a su escrito recibido de buena fe en la Ventanilla Única de la Dirección General de Desarrollo Ten, se al Urbano Sustentable el día 13 de agosto de 2024 mediante el cual adjunta los requisitos y documentos para solicitar el PERMISO DE MOCIÓN VENTAL en el bien inmueble ubicado de la localidad de Tulum, se trana Recordo una superficie total de 200.00 m².

#### CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Dirección es competente para conocer, analizar, autorizar, negar, revocal, andicionar y en su caso emitir el presente Permiso de Remoción Vegetal, cuya ejecución debe llevarse a cabo en estricto a pego a las con cionantes stablecidas; con la finalidad de cuidar y conservar el medio ambiente, ya que resulta necesario garantizar un Medio Ambiente sa como a los chiences del Municipio de Tulum, así como sentar las bases para un proceso de restauración y recuperación ecológica; lo anterior de mornio de con lo establecido en los artículos 5, 8 Fracción II, VI, VII, IX, 206 Fracción II inciso c) del Reglamento de Ecología Mitigación y Adaptación al Cambie Climático del Municipio de Tulum aprobado en el periódico oficial el 3 de diciembre de 2019.

SEGUNDO: Que el otorgamiento de permisos ambientales es con el finadministrar, dirigir, operar y controlar por fases el cumplimiento estricto de la normatividad ambiental, así como de los instrumentos de la municipal en el marco de la concepción del desarrollo sustentable.

TERCERO: El Permiso de Remoción Vegetal se reanz mento e preso subicados en áreas urbanas, aplica para la remoción parcial de la vegetación herbácea, arbustiva y arbórea que se localice en las areas de organización la lante de las obras o actividades de un proyecto:

CUARTO: El interesado entrego en copia simple. P.A. PUBLICA NUMERO con fecha de 6 de marzo de 2024, con folio de la DIRECCIÓN CONTRA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, respectivamente manifestó que adquirir el bien inmunicado que adquirir el bien inmunicado de 200.00 m².

Por lo que la Dirección General de De prollo Toncorial Urbano Sustentable tiene a bien OTORGAR el presente PERMISO DE REMOCIÓN VEGETAL en una superficie a desmontar de 157 de sel jote ubicado en QUINTANA ROO debiendo de internaciona de 157 de sebal y total cumplimiento a las siguientes:

#### **CONDICIONANTES:**

- 1. Los resida esólidos perados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y la precos distritivos para su disposición final, debiendo presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
- Los residuos vegetales resultados de la remoción vegetal deberán ser triturados y composteados para su uso dentro de las actividades del proyecto.
- 3. Deberá abstenerse de depositar en la vía pública los residuos resultantes de la remoción vegetal, debiendo disponer los mismos en el relleno sanitario y acreditarlo ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

16/octubre/2024

# H. Ayuntamiento de Tulum

2021-2024



- Durante las actividades de remoción vegetal se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con la infraestructura adecuada para sus necesidades fisiológicas, mediante el uso de sanitarios portátiles o permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
- 5. Durante la ejecución de la remoción vegetal autorizada, deberá abstenerse de dañar la vegetación existente en los predios aledaños, así como la infraestructura urbana circundante.
- 6. Del análisis efectuado al inventario florístico realizado el día XXXXXX se desprende que se encontraron ejemplar esque se encuentren bajo el estatus de alguna categoría de conformidad con lo establecido con la NOM-059-SEMARNAT-2010 que estable en esción ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, alus y el ambio-Lista de especies en riesgo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2010. Por lo que al interes de DEBERÁ llevar a cabo la REUBICACIÓN/CONSERVACIÓN del ejemplar.
- deberá considerar en el proposito de la superficie total del lote como área permeable, donde se contemplan las áreas verdes y ajardinadas del proposito de favorecer la filtración de aguas pluviales al suelo, subsuelo y la recarga del manto acuífero.
- 8. deberá adhe se al la craca de reforestación, rehabilitación y restauración de áreas verdes del Municipio de Tulum, para lo cual deberá preser ar un acquesa técnica y económica a la Dirección de Sustentabilidad Ambiental de las acciones a realizar.
- 9. La Dirección podrá realizar en cualquier momento la supervisión que considere por cente para verificar el cumplimiento de estas medidas de mitigación y compensación establecidas por esta autoridad.
- 10. El presente permiso es personal e intransferible y habrá de mostra estatales o municipales cuantas veces lo soliciten.
- 11. Cualquier litigio, disputa, controversia, procedimiento administra presente Autorización, deja sin efectos la presente autorización y la surelada.
- una vez concluida la Remoción Vegetal deberá presentar un informe final del cumplimiento de condicionantes y solicitar processión de Sustentabilidad Ambiental, la Constancia de cumplimiento ambiental y cierre del expediente.

La presente autorización tendrá una vigencia de SE se caso, renovación esta deberá tramitarse 15 días previos a la conclusión de la vigencia.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO LE CANTA DE LICENS UTORIZACIONES O PERMISDO QUE DEBERA OBTENER DE PROCEDIMIENTE, SEGUN CEO EL CASIO.

C. JORGE ARMANDO ATIGILES CACERES

DIRECTORIA DE LICENS UTORIZACIONES O PERMISDO QUE DEBERA OBTENER DE DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES NO MUNICIPALES.

C. JORGE ARMANDO ATIGILES CACERES

DIRECTORIA DE LICENS UTORIZACIONES O PERMISDO QUE DEBERA OBTENER DE DEPENDENCIAS FEDERALES Y/O ESTATALES NO MUNICIPALES.

C. JORGE ARMANDO ATIGILES CACERES

DIRECTORIA DE LICENS UTORIZACIONES O PERMISDO DE LICENSTALES NO MUNICIPALES.

C. JORGE ARMANDO ATIGILES CACERES

DIRECTORIA DE LA DIRECTORIA DE LICENS UTORIZACIONES O PERMISDO DE PERMISDO DE LICENSTALES NO MUNICIPALES DE LA DIRECTORIA DEL DIRECTORIA DE LA DIRECTORIA DEL DIRECTORIO DEL DIRECTORIO

ELABORÓ. – MAC...

TULUM QUINTA NA BOO

"NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR

2024-2027

2024-2027